



# Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0021-20.20-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2020 del 02 de Enero del 2020, se designa al Ing. Tomas Fiestas Eche. Como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR al ING. WILFREDO FAUSTO CHULLE LLENQUE EN EL CARGO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER Y FELICITAR** el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

**ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR** al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO 5°.- ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTICULO 6°.- Dar cuenta** al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Provincial de Sechura  
JUSTO GOBIERNO MORALES  
ALCALDE

JEM/Aic.  
LAQC/Sec.Gral.